



**MUSEO INTERACTIVO MIRADOR**  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA**  
**SERVICIOS EN PLATAFORMA E-LEARNING**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA PROFESORES**  
**MIM**

Abril 2022



# ANTECEDENTES

## 1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM, dependiente de la Fundación Tiempos Nuevos, es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de Fundaciones de la Presidencia. Además del espacio expositivo permanente, el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de Formación Continua para Profesores.

El Programa de Formación Continua para Profesores, está encargado de llevar cursos de Formación en Ciencias a profesores y profesoras de todo el país. Desde sus inicios, en el año 2004, ha capacitado a más de 13.000 profesores y profesoras, con cursos que entregan metodología de aula interactiva, lúdica y experimental en Ciencias Naturales, Matemática, Arte y Tecnología.

A partir de marzo de 2020, respondiendo a los compromisos ya convenidos e imposibles de cumplir con cursos presenciales en tiempos de pandemia. el MIM, comienza a construir la plataforma de perfeccionamiento e-learning, programada en Moodle, para capacitación de docentes de todo Chile. Durante los años 2020 y 2021, ha dado capacitación a más de 1.400 docentes, en 4 cursos vigentes:

- 1) Preguntar para enseñar, preguntar para aprender: el desafío de las buenas preguntas en clases de ciencias.
- 2) Geometría en nuestro entorno, del plano al espacio, descubriendo cambios y movimientos.
- 3) Didáctica de las Ciencias Naturales en educación básica en contextos formales e informales de aprendizaje.
- 4) ¿Para qué nos sirve la matemática?

Para conocer más de los cursos se puede ingresar a <https://mim.cl/educa/cursos-e-learning/>.

## 2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que dará para el año 2022, continuidad a los servicios en plataforma e-learning del Programa de Formación Continua para Profesores. Actualmente la Fundación cuenta con cursos diseñados en Moodle y se requiere que la empresa contratada mantenga activos los cursos, dándonos los servicios de hosting, soporte técnico, mantención y migración de datos a sus propios equipos. Paralelamente, deberá prestar servicios en la preparación de cada curso a ejecutar: clonación, matrícula y mesa de ayuda entre otros. Se requiere también una bolsa de horas previamente pactada, para posibles necesidades de cambios, adecuaciones y/o capacitaciones si se requirieran.



Durante el año 2022, el museo desarrollara un nuevo curso –E-learning, siguiendo los lineamientos y características generales de los ya existentes.

### 3. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera o segunda categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las inhabilidades descritas en los **anexos N° 1 o N° 2** el cual deberá completar, según corresponda.

Con el objeto de acreditar lo anterior, se solicita al proponente una **Declaración Jurada Simple** que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c) del Anexo N° 1 o N° 2, según corresponda, no deberá incluir en la Declaración Jurada Simple y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda ([www.tgr.cl](http://www.tgr.cl)), según corresponda.

Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto la eventual adjudicación del proponente, quedando sin posibilidad de un vínculo contractual.

### 4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fecha
Publicación y obtención de bases de Licitación	Martes 5 de abril 2022
Inscripción reunión técnica	Hasta el jueves 7 de abril 2022
Reunión técnica	Viernes 8 de abril a las 12:00
Recepción de consultas	Martes 12 de abril 2022 hasta las 18:00 horas
Respuesta a las consultas	Miércoles 13 de abril 2022
Recepción de ofertas	Lunes 25 de abril 2022 hasta las 18:00 hrs.
Apertura técnica de ofertas (incluye Administrativa)	Martes 26 de abril 2022
Apertura económica de las ofertas	Miércoles 27 de abril 2022
Aclaraciones de las ofertas	Jueves 28 de abril 2022
Respuestas de las aclaraciones	Viernes 29 de abril 2022 hasta las 18:00 hrs
Adjudicación	Lunes 2 de mayo 2022
Fecha estimada de inicio de servicios y firma de contrato	Viernes 6 de mayo 2022



- a) **Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del Museo Interactivo Mirador en [www.mim.cl](http://www.mim.cl)
- b) **Inscripción reunión técnica,** los interesados deberán inscribirse al correo [licitacionaulavirtual@mim.cl](mailto:licitacionaulavirtual@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Inscripción Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación" y deberá adjuntar al correo la ficha de inscripción según anexo N°8. No se aceptarán solicitudes de inscripción enviadas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- c) **Reunión técnica,** se iniciará el día y horario establecido en el cronograma, a través de la plataforma virtual Teams. **Cabe hacer presente que esta reunión es de carácter obligatorio.**
- d) **Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico [licitacionaulavirtual@mim.cl](mailto:licitacionaulavirtual@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación". **Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM [www.mim.cl](http://www.mim.cl) en los plazos establecidos.** No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- e) **Recepción de las ofertas (Técnica y Administrativa),** se recibirán vía mail al correo electrónico [licitacionaulavirtual@mim.cl](mailto:licitacionaulavirtual@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Oferta Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación". No se aceptarán ni abrirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- f) **Recepción de las ofertas económicas,** se recibirá vía mail al correo electrónico [licitacionofertaeconomica@mim.cl](mailto:licitacionofertaeconomica@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Oferta económica licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación". No se aceptarán ni abrirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- g) **Apertura Técnica de ofertas (incluye Administrativa),** se procederá a abrir la oferta técnica y administrativa el día establecido en el cronograma. Es responsabilidad del oferente que los medios de presentación puedan leerse y/o abrirse digitalmente sin errores. La oferta técnica debe presentarse en un documento con índice, donde queden claramente establecidos los ítems solicitados en esta licitación, respetando el orden en el que se describen en el punto 7 en adelante.
- h) **Apertura Económica de las ofertas,** se procederá a abrir la oferta económica el día establecido en el cronograma. No se abrirán propuestas económicas que no cumplan con el requisito mínimo de evaluación técnica del 60% de puntaje.
- i) **Aclaración y respuestas de las ofertas,** las aclaraciones, serán publicadas en la página web del MIM [www.mim.cl](http://www.mim.cl) y se avisará vía

correo a todos los oferentes que hayan presentado propuesta que en la web se ha solicitado aclaración de las ofertas, indicando en el asunto del correo "Aclaración de las ofertas Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación" el contacto será el indicado por el oferente en el Anexo N°3 o N°4. Las respuestas a las aclaraciones se recibirán a través del siguiente correo [licitacionaulavirtual@mim.cl](mailto:licitacionaulavirtual@mim.cl) según plazos establecidos y serán publicados en la página web del MIM. No se aceptarán respuestas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.

- j) **Adjudicación**, será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, sólo será contactado el oferente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltara documentación de carácter no esencial para la firma del contrato.

## 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO.

En la propuesta técnica se debe describir claramente y con detalle, de acuerdo a lo descrito en el anexo N°5 cómo se va a desarrollar o implementar lo siguiente:

### 5.1. Hosting

Deberá proveer un Hosting (VPS) el cual será gestionado por la empresa adjudicada durante el periodo que dure el contrato para un máximo de 500 alumnos concurrentes simultáneamente. Esta solicitud responde a la estabilidad que se espera en la navegación de todos nuestros usuarios en cualquier parte de Chile y con cualquier dispositivo de conexión.

Este VPS deberá estar ubicado en un Datacenter en Chile que cuente con todas las medidas de seguridad e infraestructura necesaria que permitan un servicio continuo sin interrupciones (24/7).

El dimensionamiento del VPS (CPU, RAM, Almacenamiento, etc.) deberá ser entregado por el oferente de acuerdo a los requerimientos del software propuesto.

El hosting deberá incluir certificado SSL

El servicio de Hosting deberá extenderse desde el 11 de mayo hasta el 11 de febrero de 2023.

### 5.2. Migración de datos

La plataforma de los cursos ya realizados los años 2020 y 2021, están implementados en Moodle versión 3.9 como se detalla en el anexo 5.

El oferente deberá realizar la migración de datos a la nueva plataforma que deberá administrar, vale decir: archivo y los cursos





ya realizados en los años descritos, más los respectivos Master de 4 cursos vigentes.

Así también todos los recursos y archivos adicionales necesarios de migrar para el buen funcionamiento de la plataforma.

La migración y respaldo de datos a considerar es a contar del 11 de mayo de 2022 y hasta el 11 de junio de 2022 como plazo máximo.

Este plazo es solo en el caso que la empresa que se adjudique la licitación, necesite realizar la migración de datos.

Una vez concluida la vigencia del contrato, el oferente deberá asegurar un período de transición de los mismos servicios a la empresa que lo sustituyera, si así fuese el caso, en un período de tiempo posterior a la vigencia, que no debiera sobrepasar un mes calendario.

### **5.3. Soporte técnico y mantención**

El oferente deberá entregar el soporte técnico necesario para garantizar la continuidad operativa permanente de la plataforma. En el caso de producirse alguna Interrupción del servicio de plataforma o errores que se produzcan al navegar por la plataforma y sitio web, estos deben ser solucionados dentro de la misma jornada AM o PM que se producen. Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá detallar otros problemas que pudieran producirse y los tiempos de respuesta con la solución, según criticidad.

El oferente deberá realizar las actualizaciones necesarias por su cuenta y sin cargo a la Fundación, para mantener la operatividad de los sistemas, ya sea actualizaciones de seguridad, bases de datos, CMS, Moodle, etc.

### **5.4. Servicio de mesa de ayuda**

A continuación, se listan los ítems que deben estar incluidos en la oferta de mesa de ayuda, los cuales no pueden estar incorporados en otros servicios como Bolsa de horas.

- 5.4.1.** Clonación de Curso Master para cada nueva impartición.
- 5.4.2.** Matrícula de estudiantes.
- 5.4.3.** Preparación y envío de carta de bienvenida con credenciales de acceso.
- 5.4.4.** Carta de invitación y felicitaciones intermedia en cada una de las imparticiones, a los profesores que van al día y atrasados respectivamente.
- 5.4.5.** Matrícula, baja y correcciones de datos de docentes matriculados.
- 5.4.6.** Asistencia técnica a los docentes de forma telefónica y por correo, de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.
- 5.4.7.** Envío de Informe a Coordinadores MIM semanales del status de curso que contemple: avances, notas, asistencia.
- 5.4.8.** Envío de Informe Final con notas, permanencia, encuestas de evaluación.



- 5.4.9. Contacto constante con equipo coordinador MIM.
- 5.4.10. Durante la vigencia del contrato se ejecutarán 12 imparticiones de cursos, cifra que puede disminuir o aumentar según requerimientos que surjan de la Dirección Ejecutiva de la Fundación. Solo se pagarán los servicios de mesa de ayuda efectivamente realizadas. En el caso de aumentar el número de cursos, el valor individual del servicio de mesa de ayuda deberá ser el mismo establecido por contrato.
- 5.4.11. Cabe señalar que la Fundación puede entregar en un tiempo mínimo de 24 horas de antelación la información necesaria para cargar cursos, tales como nómina de docentes a participar, fechas establecidas para los cursos y/o relatores, dado que el Programa se ejecuta en conjunto con diversas instituciones que ofician de contrapartes y que establecen sus propios tiempos de los cuales depende los plazos del Programa. Así también el plazo mínimo para informar de la cancelación de un curso, será de 48 horas.

**5.5. Servicio de Bolsa de horas** de 20 horas, que consiste en contar con una bolsa de hora que se podrá usar durante el año calendario para diversas tareas como:

- 5.5.1. Ajustes de programas
- 5.5.2. Cambios de instrumentos de evaluación y/o contenidos
- 5.5.3. Diseño y aplicación de instrumentos en plataforma
- 5.5.4. Capacitaciones a coordinación MIM y/o Relatores de los cursos
- 5.5.5. Se deberá considerar que, si la totalidad de horas no son utilizadas por la Fundación, éstas no serán cobradas por la empresa.
- 5.5.6. No se deberá repetir los ítems descritos en Mesa de ayuda en este servicio de bolsa de horas.
- 5.5.7. Se debe explicitar el valor unitario de la hora.
- 5.5.8. En caso de aumento en el número de horas requeridas (20), se deberá mantener el valor unitario pactado.
- 5.5.9. El valor hora para el uso de todos los ítems descritos en este punto y anexo 5 deber ser el mismo, incluido el valor capacitación.

**5.6. Servicio de creación de curso**

- 5.6.1. Diseño, redacción y carga de nuevo curso en plataforma MOODLE.
- 5.6.2. Trabajo de diseño según manual de marca y lineamientos metodológicos MIM.
- 5.6.3. Diseño de paquetes Scorm para cada unidad.
- 5.6.4. Cada uno de los cursos debe contar con paquetes SCORM, que en total deben sumar 30 pantallas. Éstas pueden estar ordenadas en 3 o más paquetes en las distintas unidades del



curso a desarrollar. Las evaluaciones son de 2 tipos, sumativas y de proceso. La cantidad de evaluaciones dependerá de las necesidades académicas del programa. Las actividades de reforzamiento son diversas y varían en número: cuestionarios, foros, wiki, etc.

- 5.6.5.** Creación de videos que, según la programación del curso, pueden ser uno o más videos con una duración total de 3 minutos. Éstos deben contemplar subtítulo.
- 5.6.6.** Reuniones periódicas de comienzos, avances, consultas y revisiones, según carta Gantt a proponer.
- 5.6.7.** Asignación de un profesional de Diseño Instruccional que acompañe todo el proceso.
- 5.6.8.** El plazo máximo estipulado para la realización de este curso son 60 días corridos, comenzando el desarrollo del curso con fecha probable el día 11 de junio de 2022. Este plazo es solo en el caso de que la empresa que se adjudique la licitación, deba realizar la migración de datos. De lo contrario el plazo para la realización del curso es desde el 11 de mayo al 11 de julio de 2022.
- 5.6.9.** Los contenidos para elaboración de curso serán entregados por la Fundación.
- 5.6.10.** Todos los contenidos, información, gráfica, audiovisuales, multimedios, actividades y otros que se generan para el curso, así como aquellos insumos que forman parte de los cursos ya realizados como también el desarrollo gráfico y de información desplegada en la plataforma e-learning son de propiedad exclusiva de la Fundación, no pudiendo la empresa adjudicada hacer uso de ellos para ningún fin.

## 6. CONSIDERACIONES

La plataforma debe contar con la integración con Microsoft Teams y otras herramientas que sean compatibles como Zoom, Meet, si así fuese necesario y que corran fluidamente. Para el caso de Teams, la Fundación cuenta con licencia.

La empresa adjudicada deberá contemplar los resguardos necesarios frente a problemas derivados de la Covid-19 u otras contingencias de tipo natural o social, que pudieran influir en el desarrollo óptimo del proyecto.







## 7. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

### 7.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

**7.1.1. Declaración Jurada Simple**, completar **Anexo N°1 o N°2**, según corresponda donde se acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas allí indicadas según punto N°3 de las presentes bases. **(ESENCIAL)**.

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá además presentar la Declaración Jurada Simple **(ESENCIAL)** de cada una de la persona natural y/o jurídica que se unirán para esta licitación completando el anexo N°1 o N°2, según corresponda.

**7.1.2. Identificación del oferente**, completar **Anexo N°3 o N°4**, según corresponda. **(ESENCIAL)**.

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá además presentar la "Identificación del oferente" **(ESENCIAL)** de cada una de la persona natural y/o jurídica que se unirán para esta licitación completando el anexo N°3 o N°4, según corresponda.

### 7.1.3. Antecedentes legales y administrativos

#### Persona natural:

- Fotocopia del C.I. **(ESENCIAL)**
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))

#### Persona jurídica:

- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta **(ESENCIAL)**.
- Fotocopia del RUT de la sociedad **(ESENCIAL)**.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representantes legales o, Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio emitido por el Conservador de Bienes Raíces **(ESENCIAL)**.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o lo(s) representante(s) legal (es) **(ESENCIAL)**.



- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá presentar además de cada una de la persona natural y/o jurídica que se unirá, los antecedentes legales y administrativos del presente punto, según corresponda a persona natural o jurídica y su denominación **(ESENCIAL)**.

## 7.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán incluir en la oferta técnica los documentos según el orden indicado a continuación:

### 7.2.1. Carta Gantt (ESENCIAL)

El oferente deberá incluir una carta Gantt según se indica:

- a) Migración de datos:** Respecto a lo descrito en el punto 5.2, el tiempo estipulado para la migración de datos deberá ser propuesta por el oferente y no sobrepasar el período de un mes desde el 11 de mayo de 2022 al 11 de junio de 2022. La carta de Gantt de migración de datos solo será requerida para aquellas empresas que requieran realizar esta gestión.
- b) Creación de curso:** Sobre el desarrollo del curso descrito en el punto 5.6 lo anterior en base a la fecha límite 60 días corridos estipulada para el término de los trabajos, detallados en el punto N°5.6.7.  
La carta Gantt deberá reflejar claramente los tiempos de duración de:

- Las etapas de desarrollo del curso.
- Los trabajos incluidos en las etapas.
- Las reuniones de planificación,
- Hitos de revisión.
- Hitos de validación.

Es requisito que la carta Gantt pueda ser presentada en una reunión previa a la firma de contrato, a fin de ajustar entre ambas partes, observaciones menores que esta pudiera tener.



De esta reunión saldrá la versión definitiva de la Carta Gantt del curso a realizar.

Es requisito esencial que el proponente ajuste todas las actividades a desarrollar bajo esta licitación, de forma tal que los términos de los trabajos no superen el plazo máximo. El no cumplimiento de dicho plazo límite significará que la propuesta resultará inadmisibles para el proceso de evaluación.

### **7.2.2. Metodología de trabajo Servicio de soporte y mantención plataforma de cursos e-learning (ESENCIAL)**

El oferente deberá incluir una descripción detallada de las actividades que se efectuarán para el logro de los ítems detallados en el punto N° 5 de las Bases:

- 1) Características técnicas del hosting, según punto N°5.1
- 2) Descripción de los trabajos a realizar para la migración de datos, según punto 5.2
- 3) Descripción detallada de los servicios de soporte y mantención, según punto N°5.3.
- 4) Descripción detallada del servicio de mesa de ayuda, según punto N°5.4
- 5) Propuesta de servicio de bolsa de horas según requerimiento punto N°5.5
- 6) Descripción detallada de cada uno de los puntos descritos en punto 5.6 en relación a la creación e implementación del nuevo curso.

La metodología deberá definir las problemáticas críticas del trabajo a desarrollar con las etapas e hitos asociados.

La propuesta a presentar debe cumplir con un índice donde se listen los ítems en el orden detallado en el punto 7.2.2. Cualquier otra información que el oferente desee incluir, debe presentarse en un apartado llamado Anexo.

### **7.2.3. Experiencia del oferente, Jefe responsable y Equipo de profesional (ESENCIALES)**

Deberá incluir en la oferta según se indica a continuación:

#### **7.2.3.1. Sobre el oferente:**

El oferente debe poseer experiencia comprobada de al menos 5 años en implementar plataformas e-learning, diseño instruccional y despliegue de cursos on-line, en el sector público o privado. Esta experiencia tiene que estar referida a los últimos 5 años de la actividad laboral del oferente. Esencial presentar evidencias de los trabajos ejecutados.





El oferente debe contar con un equipo de profesionales a cargo del trabajo licitado con las competencias y experiencia requerida para cada uno de los servicios a prestar. Describir en cada uno de los pasos donde se requiera uno de estos profesionales, individualizando con CV reducido.

Para la correcta comunicación, el oferente deberá nombrar a un profesional encargado que oficie como nexo entre la empresa y la Dirección de Educación MIM, La Coordinación MIM podrá, eventualmente y por razones justificadas, solicitar reemplazo de este profesional.

La forma de presentación de lo solicitado en el punto 7.2.3.1 será manteniendo el orden que se propone a continuación y claramente individualizados en un documento separado de la propuesta técnica con el título "Sobre el oferente",

Los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Curriculum de la empresa
- b) Listado detallado de los trabajos de similar complejidad de la empresa de los últimos 5 años desarrollados en el país. En el detalle se debe considerar descripción del trabajo, señalando la envergadura y alcance, año en que fue realizado y clientes. Se entenderá con trabajos de similar complejidad la realización de cursos e-learning en Moodle y la administración de plataformas e-learning con los servicios solicitados en el punto 5.
- c) Encuestas de desempeño Anexo N°7, este documento deberá ser respondido y firmado por los clientes de las empresas o instituciones donde el oferente haya ejecutado trabajos de similar complejidad. Esta encuesta abordará los siguientes aspectos: cumplimiento de plazos, calidad del trabajo, flexibilidad y colaboración en el proceso de trabajo conjunto con el mandante. Las encuestas de desempeño deben dar cuenta de los trabajos presentados y listado en el punto b) para efecto de la evaluación solo se considerarán estos, no aquellos que no hayan sido individualizados en el listado detallado señalado en el punto b)

No se aceptarán cartas de recomendación u otro documento que no responda al formato solicitado por la Fundación.

### **7.2.3.2. Sobre el Jefe responsable:**

Curriculum y listado de los trabajos de similar complejidad ejecutados donde ofició como Jefe responsable del equipo. Se

deben presentar ambos requerimientos: Curriculum y listado por separado.

### 7.2.3.3. Sobre el equipo profesional:

- a) Listado de los integrantes del equipo de trabajo que participará en el proyecto especificando etapa del proyecto y tiempo de participación en él, los que deben ser presentados en el siguiente cuadro como parte de la propuesta técnica:

Cargo	Integrante	Etapa en la que participará	Tiempo de participación en el proyecto expresado en HH.
Jefe/a de producción			
Jefe/a de proyecto			
Administrador/a de plataforma y mesa de ayuda			
Administrador/a de sistemas			
Diseñador/a Instruccional			
Diseñador/a Multimedia			

- b) Los trabajos requeridos se vinculan con los siguientes perfiles para realizar curso:

- Jefe/a de producción: Representa y coordina el equipo de trabajo que presta servicio. 3 años de experiencia en trabajos afines.
- Jefe/a de proyecto: Estructura el plan de trabajo global del proyecto y es la contraparte visible y contacto directo con equipo MIM. Se requiere experiencia de 3 años en trabajos afines.
- Administrador/a de plataforma y mesa de ayuda: experiencia de al menos tres años.
- Administrador/a de sistemas: experiencia de al menos 3 años.

Para el desarrollo del nuevo curso deberá agregarse al





equipo:

- Diseñador/a Instruccional: genera el diseño instruccional del curso. Experiencia de al menos 3 años en desarrollo instruccional de cursos e-learning.
  - Diseñador/a Multimedia: Virtualización del curso en HTML5. Experiencia de al menos 3 años en este tipo de desarrollos.
- c) Curriculum resumido de cada uno de los integrantes del equipo, donde se de cuenta de la experiencia requerida para cada cargo.
- d) Cabe señalar que los cargos son diferentes según la función a desempeñar, pero el oferente podrá determinar si el cargo es ocupado por una persona distinta para el caso de Jefe responsable, Jefe de proyecto y Jefe de producción, Administrador de Plataforma y Administrador de sistema.

### 7.3. DOCUMENTO ECÓNOMICO (ESENCIAL)

La oferta económica podrá presentarse **en pesos** y/o en **UF**, desglosada de acuerdo al Itemizado (Anexo N°6).

Si el oferente considera necesario realizar la apertura de partidas propuestas dentro del itemizado Anexo N° 6, podrá hacerlo respetando las partidas principales enunciadas en este.

El presupuesto máximo disponible es de \$20.000.000.- con impuestos incluidos.

**Las ofertas que no cumplan con este criterio serán consideradas fuera de base y por lo tanto no se evaluarán.**

### 7.4. LISTA DE CHEQUEO (ESENCIAL)

Con el fin de que la entrega de documentación sea ordenada se adjuntará a las bases una lista de chequeo de documentos necesarios tanto para persona natural Anexo N°9 o persona jurídica Anexo N°10. Esta lista de chequeo deberá ser enviada en conjunto con la propuesta.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar la totalidad de los documentos e información denominada como "ESENCIAL" indicada en el punto 7. **Antecedentes para incluir en la oferta.** La falta de alguno de ellos significará que el oferente será declarado fuera de bases.

Una vez efectuada la adjudicación, la Empresa adjudicada tendrá 1 día hábil desde la comunicación para, si corresponde, completar la información





de aquellos documentos indicados en el punto N°8 que no se han denominado como **esenciales**. De no cumplir con dicho plazo la Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar oferente que calificó en segundo lugar o declarar desierta la licitación.

El oferente deberá presentar su oferta, según se indica en el punto N° 4 letra e) y f) a (2) mails distintos separando:

1. **Documentos Administrativos y Técnicos (7.1 y 7.2)** enviar al correo electrónico [licitacionaulavirtual@mim.cl](mailto:licitacionaulavirtual@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Oferta licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación" adjuntando los archivos o indicando el link del servicio de transferencia de archivos informáticos basado en Internet (WeTransfer).
2. **Documento Económico (7.3)** deberá ser enviado al correo [licitacionofertaeconomica@mim.cl](mailto:licitacionofertaeconomica@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Oferta económica licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación".

Todos los documentos contenidos deberán ser enviados al menos en formato pdf sin clave y claramente identificados a través de su nombre. La imposibilidad de acceder a los archivos será equivalente a no haber presentado la información, que, en el caso de considerarse **esencial**, significará que el oferente será declarado fuera de bases.

Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases y sus anexos se entenderá que el oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

La apertura de la presente Licitación Pública, se realizará en **DOS ETAPAS**, por lo cual en el acto de la primera apertura se procederá a abrir solo la Propuesta Técnica y Administrativa; y en una segunda instancia, confirmada la admisibilidad de los oferentes, se realizará la Apertura Económica.

De manera global, la presente licitación, se evaluará según la siguiente ponderación:

<b>Factor Técnico</b>	<b>Ponderación 70%</b>
<b>Factor Económico</b>	<b>Ponderación 30%</b>

## 9. PRIMERA APERTURA: APERTURA TÉCNICA

La apertura de las ofertas técnicas se hará efectiva el día establecido en el punto n°4 de las bases de licitación. Con este acto se permitirá verificar, además de la presentación de los documentos administrativos, su idoneidad técnica de los oferentes y así poder seleccionar los mejores puntajes de conformidad a criterios a señalar más adelante.

La ponderación total final de cada oferente se obtendrá mediante la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos producto de los criterios de evaluación que se indican en la tabla siguiente:





CRITERIO EVALUACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN
Carta Gantt	15%
Metodología de trabajo	25%
Experiencia oferente	35%
Jefe responsable	15%
Equipo de trabajo	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Para pasar a la ETAPA "APERTURA ECONÓMICA" se establece un puntaje de corte, quedando este en un 60% de ponderación mínimo en la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos de los criterios de evaluación correspondiente a la evaluación técnica.

**9.1. Carta Gantt (15%):** se evaluará la Carta Gantt de acuerdo a los trabajos a desarrollar señalados en el punto n°5.2 y/o n°5.6, según lo solicitado en el punto 7.2.1 bajo los criterios de la siguiente tabla:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están completamente acordes a la complejidad de estas	100
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están acordes, pero con observaciones que no alteran el logro de la meta. Según evaluación podrán ser:	25 o 50 o 75
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo no se condicen a la complejidad de estas.	0

**Porcentaje= Puntaje x 0.15**

**9.2. Metodología de trabajo (25%):** se evaluará la metodología de trabajo que se utilizará para lograr el trabajo requerido detallado en el punto n°5, de acuerdo a lo solicitado en el punto N 7.2.2, según los criterios de la siguiente tabla:







FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
A. Identificación de etapas críticas en el desarrollo del proyecto	Puntaje parcial x 0.35
B. Orden y articulación lógica de las etapas	Puntaje parcial x 0.35
C. Propuestas de hitos de validación en las etapas del desarrollo del proyecto	Puntaje parcial x 0.30
<b>Total Puntaje</b>	<b>(A+B+C)</b>

1 = Cumple  
 0.5 = Cumple con observaciones  
 0 = No cumple

**Porcentaje= Puntaje x 0.25**

**9.3. Experiencia del oferente (35%):** se evaluará la experiencia comprobable de la empresa oferente en trabajos de similar complejidad a los requeridos en estas bases de licitación. Esta dimensión evaluará la cantidad de los trabajos realizados de similar complejidad para otras instituciones o para la Fundación de acuerdo a lo solicitado en el punto 7.2.3.1 letra a) y b). El desempeño se evaluará a través de la Encuesta de desempeño según anexo N°7, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2.3.1 letra c).

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
A. Cantidad de implementación de plataformas y creación de cursos de similar o mayor complejidad	Puntaje parcial x 0.6
B. Desempeño del oferente en trabajos similares o mayor complejidad Puntaje parcial x 0.6	Puntaje parcial x 0.4
<b>Total Puntaje</b>	<b>(A+B)</b>

**\*Cabe señalar que no es posible presentar encuestas de desempeño, donde la empresa consultada sea Fundación Tiempos Nuevos.**





**(\*) Puntajes parciales letra A**

100 = Sobre 10 implementaciones de plataformas y cursos de similar o mayor complejidad

75 = Desde 5 a 9 implementaciones de plataformas y cursos de similar complejidad

50 = Desde 1 a 4 implementaciones de plataformas y cursos de similar complejidad

0 = No tiene experiencia

**(\*\*) Puntajes parciales letra B**

Este puntaje se determinará con el promedio de los puntajes obtenidos en las encuestas de desempeño Anexo N°7, recibidas que tengan relación con trabajos del mismo tipo y complejidad. Según se indica,

100 = Desempeño excelente

75 = Desempeño aceptable

50 = Desempeño con observaciones

25 = Desempeño deficiente

0 = Desempeño muy deficiente o no presenta encuesta(s)

**Porcentaje= Puntaje x 0.35**

**9.4. Experiencia del Jefe responsable del equipo (15%):** se evaluará la experiencia e idoneidad para liderar el trabajo, según lo solicitado en el punto 7.2.3.2.

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Sobre proyectos realizados de similar o mayor complejidad	100
Desde 5 a 9 proyectos realizados de similar complejidad	75
Desde 1 a 4 proyectos realizados de similar complejidad	50
No tiene experiencia	0

**Porcentaje= Puntaje x 0.15**



**9.5. Equipo de trabajo (10%):** se evaluará la idoneidad y experiencia de los especialistas que conformarán el equipo de trabajo, según lo solicitado en el punto 7.2.3.3.

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
El equipo es idóneo y tiene experiencia en trabajos de más 5 implementaciones de plataformas y cursos de similar o mayor complejidad	100
El equipo es idóneo y tiene experiencia en trabajos de 1 a 4 implementaciones de plataformas y cursos de similar o mayor complejidad	50
El equipo es idóneo, pero no en trabajos con los mismos requerimientos y complejidades	20
El equipo no es idóneo	0

**Porcentaje= Puntaje x 0.10**

Realizadas las asignaciones de puntaje se levantará un acta que contenga la sumatoria ponderada de los criterios de evaluación antes mencionados. Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior al 60% ponderado en la etapa de la Evaluación técnica, no pasarán a la **ETAPA DE APERTURA ECONÓMICA**.

## 10. SEGUNDA APERTURA: APERTURA ECONÓMICA

Aplicado el procedimiento del punto 9, se procederá a realizar la apertura económica **solo** de las ofertas que, habiendo sido evaluadas técnicamente, obtuvieron un puntaje igual o superior al 60%. Se procederá a realizar la evaluación económica conforme al siguiente detalle:

**Criterio a Oferta Económica (100%):** El puntaje aplicado a la evaluación de la oferta económica será de acuerdo a la menor oferta recibida, luego de aplicados los ponderados correspondientes para cada uno con un máximo de 100 puntos. Las ofertas restantes, tendrán un puntaje proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta a calificar}) \times 100$$





## 11. EVALUACIÓN FINAL

Realizadas las evaluaciones de los factores técnico y económico, la comisión evaluadora procederá a realizar la ponderación final de puntaje conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final Ponderado} = (\text{puntaje factor técnico} \times 0.7) + (\text{puntaje factor económico} \times 0.3)$$

## 12. COMISIÓN EVALUADORA

Las comisiones encargadas de evaluar las propuestas técnica y económica estarán formadas por:

### Comisión Técnica

- Directora de Educación
- Encargada de Programación y Curriculum
- Jefe de Informática

### Comisión Económica

- Directora de Adm. y Finanzas
- Subdirector Ejecutivo
- Directora de Educación

## 13. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

La Unión Temporal de Proveedores (UTP), consiste en la unión de dos o más proveedores para el efecto de participar en esta licitación, siendo ésta unión de carácter transitorio.

La UTP deberá ser acreditada al minuto de la firma del contrato a través de un documento notarial formalizando dicha unión, con una vigencia no inferior a lo que se establecerá en el contrato. El oferente podrá ser una de las empresas o personas la cual será responsable por el 100% de los servicios establecidos en la presente licitación y será la que suscribirá contrato. Solo podrá presentar un máximo de una empresa con UTP.

Si el proponente presenta UTP deberá así indicarlo en su propuesta y deberá enviar los antecedentes solicitados en el punto 7 de las presentes bases.

## 14. DOCUMENTACIÓN ANEXA

**Anexo 1:** Declaración Jurada Simple Persona Natural

**Anexo 2:** Declaración Jurada Simple Persona Jurídica

**Anexo 3:** Identificación del proponente persona natural

**Anexo 4:** Identificación del proponente persona jurídica

**Anexo 5:** Ficha informativa detalle plataforma aula virtual MIM.

**Anexo 6:** Itemizado

**Anexo 7:** Ficha tipo Encuesta de desempeño



- Anexo 8:** Ficha inscripción reunión técnica
- Anexo 9:** Lista de chequeo persona natural
- Anexo 10:** Lista de chequeo persona jurídica

## 15. DEL CONTRATO

Si el proponente registra deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de un (1) contrato por Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación"

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el proponente desiste de la adjudicación.

## 16. CESIÓN DEL CONTRATO

La Empresa (sea que se presente en forma individual o en UTP) o persona natural no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

## 17. SUBCONTRATACIÓN

La Empresa (o UTP) o persona natural durante la ejecución de los trabajos, previamente aprobado por la Fundación, podrá efectuar las subcontrataciones necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, las cuales no podrán superar el 50% del monto total del contrato.

## 18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el funcionamiento del **SERVICIO EN PLATAFORMA E-LEARNING DE CAPACITACIÓN**, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a los trabajos descritos en el punto N°5, de las presentes bases.

El adjudicado tendrá 7 días hábiles, a partir de la firma del contrato para entregar la Garantía de no ser así, la Fundación se reserva el derecho de cancelar la presente licitación o pasar al proponente que obtuvo la segunda mejor calificación. En cuyo caso, los plazos comienzan a regir desde la comunicación.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.





## 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el 8 de abril de 2022. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases las que serán publicadas en la página web de la Fundación.

## 20. SOBRE GARANTÍAS

### Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato Licitación Servicios en plataforma e-learning de capacitación”**. Esta garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores al término establecido en el contrato.

1. **Entrega de garantía:** La garantía deberá ser entregada 7 días hábiles a partir de la firma del contrato.
2. **Devolución de garantía:** La devolución de la garantía se realizará después del vencimiento.
3. **Ejecución de garantía:** La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en los siguientes casos:
  - La Empresa no diere cumplimiento íntegro al contrato.
  - Cualquiera de las causas establecidas en el punto de Término Anticipado de las presentes bases.

## 21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

1. Factor técnico
2. Factor económico

## 22. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria



deberá considerar que los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera:

- a) **Pago Creación nuevo curso**, correspondiente al valor total por concepto de desarrollo del curso e-learning; el cual se cancelará una vez sea entregado y recibido a conformidad.
- b) **Pago hosting**, correspondiente al pago mensual del hosting. El que deberá ser facturado mes vencido dentro de los 5 primeros días del mes.
- c) **Pago mesa ayuda**, correspondiente al pago del servicio de mesa de ayuda, el cual será cancelado mensualmente, según número de mesas de ayuda solicitadas en el mes.
- d) **Pago Bolsa de horas**, correspondiente al uso de Bolsa de Horas. Este servicio será pagado mensualmente de acuerdo al uso que se haga de él. Si al término del contrato queda un saldo de bolsa de horas, estas no serán canceladas por la Fundación.
- e) **En caso de corresponder, pago por migración de datos**, correspondiente al trabajo que trasladará los datos existentes de la plataforma e-learning MIM a nuevo proveedor con su correcto funcionamiento, el cual se cancelará una vez sea entregado y recibido a conformidad.

Cabe señalar que en caso de que los valores sean expresados en UF, solo se cancelará valor UF que corresponda al día de término del servicio.

Todo pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Por otra parte, en el caso de aplicación de multas (punto 29 de las presentes bases) deberá emitir la factura por el total de los trabajos y generar nota de crédito por el valor aplicado.

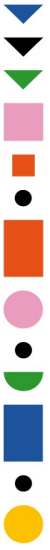
## 23. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 24. DESEMPEÑO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD PENAL LEY N° 20.393

El adjudicado declara tener conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (la "Ley") y se obligan a cumplir con sus normas mediante la implementación de un modelo de prevención de delitos o de los mecanismos de control y supervigilancia que sean eficientes y eficaces para evitar la comisión de los delitos establecidos en la Ley por parte de sus empleados y colaboradores.





La Empresa adjudicada declara que conoce y acepta cumplir con las normas del Código de Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos establecido por la Fundación Tiempos Nuevos, documentos que se encuentran publicados en la página web [www.mim.cl](http://www.mim.cl). Asimismo, la Empresa adjudicada declara que ningún director, ejecutivo o trabajador, así como tampoco ningún familiar directo de éstos, ha recibido o entregado beneficio económico o de cualquier naturaleza por parte de Fundación Tiempos Nuevos, sus directores, trabajadores o mandatarios en relación con el presente convenio, su adjudicación o ejecución.

Las Partes declaran que no han realizado hasta la fecha y se obligan a no realizar ninguna actividad que pueda ser constitutiva de delito, y a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que la Fundación, sus trabajadores o dependientes, contratistas y subcontratistas, no incurrirán en alguna conducta prohibida por la Ley.

La Empresa adjudicada se compromete a dar cuenta e informar oportunamente acerca de hechos de los que tomen conocimiento que puedan, actual o potencialmente, implicar la comisión de alguno de los delitos señalados en la Ley, cualquier pago o transacción prohibida y que puedan impactar de cualquier forma a la otra parte en su responsabilidad penal, civil, crédito o fama, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos. Asimismo, las Partes se comprometen a entregar toda la información que requieran en el marco de las investigaciones internas que llevaren según lo dispongan sus modelos de prevención de delitos o en su defecto sus mecanismos de control y supervigilancia.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos recogidos en esta cláusula constituirá una falta grave del contrato y será motivo suficiente para la terminación unilateral del mismo por parte de la Fundación. En este evento, la Empresa adjudicada no tendrá derecho a exigir indemnizaciones o compensaciones de ninguna especie.

Para dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas, la Fundación ha dispuesto los siguientes canales de denuncia a los cuales puede recurrir la Empresa adjudicada para comunicar, denunciar e informar cualquier violación a la Ley o al Contrato celebrado, a saber: [www.mim.cl](http://www.mim.cl)

## **25. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.







## **26. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

## **27. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.**

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

## **28. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante (24) horas consecutivas.
- b) Si la empresa o persona natural no cumpla con los requerimientos técnicos y administrativos expuestos en las presentes bases y en el anexo N° 5, durante la ejecución de los trabajos establecidos en las presentes bases.
- c) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- e) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.



- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas, procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

## 29. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- a) Por cada día de atraso en la entrega final del nuevo curso se establece una multa UF 3 con IVA incluido.
- b) Por cada día de atraso en el plazo acordado para el término del proceso de migración de datos, se establece una multa de UF 3 con IVA incluido.

